

POLITICA DE ACOSO LABORAL

VÁSQUEZ Y RODRIGUEZ LTDA., se compromete a cumplir con las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del acoso laboral, con el propósito de implementarlas y ejecutarlas en lo correspondiente al nivel de la empresa y a promover dentro de la organización medidas que permitan detectar, prevenir y mitigar, toda conducta de acoso laboral y determinar los mecanismos para la investigación y sanción de dichas conductas en caso de que se produzcan, de una manera eficaz y ágil, garantizando a los trabajadores un procedimiento adecuado para el reporte de sus quejas.

Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias, prohibiéndose expresamente las represalias contra las personas que efectúen una denuncia, comparezcan como testigos o participen en una investigación sobre acoso, siempre que se haya actuado de buena fe.

Es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas, en aras de crear y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las tareas que corresponden a la empresa, a la vez que se busca el impulso a la autorrealización de los trabajadores.

El compromiso con los trabajadores es facilitar los medios para promocionar el respeto a las personas y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan parecer como intimidatorios, hostiles o degradantes, que puedan interferir con el desarrollo de las tareas, así como afectar la salud física y mental de las personas que laboran en la empresa.

Para la alta gerencia, el bienestar psicológico, social, físico y laboral de sus empleados es de gran importancia, por ello siempre estarán atentos a las sugerencias que puedan mejorar las condiciones de trabajo, así como a la atención de las quejas de toda persona que considere que ha sido objeto de acoso laboral, todo en aras de permitir mejor calidad de vida y por ende unas mejores condiciones de trabajo y producción.

Se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia Laboral como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.

Conscientes de la importancia de la dignidad de las personas, la empresa se compromete a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueden presentarse en torno al acoso laboral.

Aprobó,

María Leonor Vásquez Silva
Representante Legal

Actualización: 12 de febrero de 2023 Versión 1

